

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2600683
Materia Servicios sociales
Asunto Discapacidad. Falta de respuesta a Reclamación Previa.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de resolución de la Reclamación Previa que la persona interesada registró el 29/11/2025 contra la resolución, de fecha 05/11/2025, por la que se le había reconocido un grado de discapacidad del 60%.

Por ello, el 12/02/2026 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación que fue notificada a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, solicitándole información sobre los hechos expuestos.

El 04/03/2026 recibimos un escrito en el que la Administración nos solicitaba la ampliación del plazo inicialmente previsto para la emisión del informe; solicitud que resolvimos de forma favorable en la misma fecha.

Al informar de ello al interesado, éste puso en nuestro conocimiento que ya había recibido respuesta en la que se desestimaba la Reclamación formulada.

En atención a lo expuesto, dado que el objeto de la queja que nos fue planteado ha quedado solucionado, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes, dejando constancia de la falta de colaboración de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia, quien, a pesar de haber solicitado la ampliación del plazo para resolver, no ha remitido informe a esta institución.

Por último, dado que la Resolución por la que se desestima la Reclamación formulada por el interesado es de fecha 04/03/2026, se recuerda a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia la obligación legal de dictar resolución expresa y notificarla en los plazos establecidos para ello.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana